

## D E C R E T O,

Artículo 1.-Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo con las disposiciones técnicas siguientes:

|                  |                                                                                                                                 |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DENOMINACION     | : Día Independencia de México                                                                                                   |
| DISEÑO           | : Reproducción en pintura efígies de los Patricios Juan Pablo Duarte y del Padre Miguel Hidalgo.                                |
| ESPECIFICACIONES | : Llevarán las leyendas "República Dominicana", "CORREOS", su valor facial y textos que indentifiquen los temas de los diseños, |
| CANTIDAD         | : Un millón de ejemplares, (500,000 de cada uno)                                                                                |
| VALORES          | : Cincuenta centavos (RD\$0.50)                                                                                                 |

Artículo 2.- Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán de forma rectangular, en hojas de cincuenta ejemplares, bajo el procedimiento off-set, multicolor.

Artículo 3.- Para su indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56-B, sustancia gm<sup>2</sup>.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145<sup>o</sup> de la Independencia y 126<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 414-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Primera Clase, con Distintivo Blanco, al General Juan Arévalo Gardoqui, Secretario de la Defensa Nacional de México.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 414-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos del General Juan Arévalo Gardoqui, Secretario de la Defensa Nacional de México,

VISTAS las Leyes Nos. 21 y 145, de fechas 15 de noviembre de 1930 y 5 de mayo de 1967, respectivamente.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O,**

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar en su Primera Clase, con Distintivo Blanco, al General Juan Arévalo Gardoqui, Secretario de la Defensa Nacional de México.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 415-88 que declara una servidumbre de paso sobre los terrenos que habrán de ocupar las tuberías a colocar y obras conexas a realizar para la construcción del Acueducto Valdesia-Santo Domingo.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 415-88

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Dominicano ha dispuesto la construcción del Acueducto Valdesia-Santo Domingo, declarado de prioridad nacional, para contribuir en forma substancial a reducir el déficit de agua potable que confronta la ciudad capital de la República y que para la realización de tan importante obra es necesario la instalación de tuberías y construcción de una Planta Potabilizadora de Agua y otras obras conexas, las cuales quedarán ubicadas en diferentes propiedades de particulares.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,